



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

###### *Anuncio de formalización del contrato*

###### *1. Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Junta de Compras.
- c) Número de expediente: 9E/14.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <https://contratante.burgos.es>

###### *2. – Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción: Contratación de los conciertos con entidad especializada de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de la Diputación Provincial de Burgos y del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, y de la realización del reconocimiento médico del personal, incluido en el acuerdo marco regulador de aplicación al personal funcionario y convenio único de aplicación al personal laboral de la Diputación Provincial de Burgos.
- c) CPV (referencia de nomenclatura): 85140000-2.
- d) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia número 227 de fecha 1 de diciembre de 2014 y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Burgos con igual fecha.

*3. – Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto, con un solo criterio de adjudicación precio más bajo.

*4. – Valor estimado del contrato:* 207.438,02 euros.

*5. – Presupuesto base de licitación:* Importe neto: 207.438,02 euros. IVA (21%): 43.561,98 euros. Importe total: 251.000 euros (IVA incluido) para una duración de dos años.

###### *6. – Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 9 de abril de 2015.
- b) Fecha de formalización del contrato: 30 de abril de 2015.
- c) Contratista: Asistencia Integral en Prevención, S.A.
- d) Importe de la adjudicación: 168.672,00 euros (IVA incluido) para los dos años de vigencia del contrato.



e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económica más ventajosa en su conjunto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo de 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Contratos del Sector Público.

En Burgos, a 11 de mayo de 2015.

El Presidente, P.D., el Secretario General,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel